

REPUBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-042 DE 2012

OBJETO:

“CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PLANOS Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO PEATONAL AL PICO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA”

Bogotá D.C., Septiembre de 2012

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA pueden ser consultados en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PLANOS Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SENDERO PEATONAL AL PICO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA”

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de hasta: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200'000.000) incluido IVA** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a juridica@fpt.com.co. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Publicación de convocatoria	20 de septiembre de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Solicitud de aclaración de términos	21 de septiembre de 2012	26 de septiembre de 2012	juridica@fpt.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Visita obligatoria	Jueves 27 de septiembre de 2012, Hora: 9:30 AM		Alcaldía de Providencia, Secretaria de Infraestructura, Hora: 9:30 am. Esta visita la acompañará y certificará el señor Ivan Romero, Secretario de Infraestructura
Cierre y entrega de ofertas	1 de octubre de 2012 hasta las 3:30 pm		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	2 de octubre de 2012	4 de octubre de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Publicación informe de evaluación	5 de octubre de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación Hora	8 de octubre de 2012	9 de octubre de 2012 Hasta las 10:00 am	juridica@fpt.com.co
Selección del contratista	10 de octubre de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 11 de octubre de 2012		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El

término de publicidad del informe es de un (1) día hábil.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Quando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011:** Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del

Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente</p>	<p>1%</p>
<p>INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total</p>	<p>70%</p>
<p>INDICE DE PATRIMONIO</p>	<p>30%</p>

CAPÍTULO 5 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

5.1 VISITA OBLIGATORIA

VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA

Esta visita deberá ser realizada en la Alcaldía de Providencia, Secretaria de Infraestructura, Hora: 9:30 am. Esta visita la acompañará y certificará el señor Ivan Romero, Secretario de Infraestructura. De ahí se desplazará a la zona del Pico, para iniciar el recorrido a la hora indicada y en el cronograma del proceso. Para presentar su

propuesta, deberán anexar la certificación de asistencia a la visita, expedida por el funcionario competente.

El representante de Persona Jurídica, Consorcios o Uniones Temporales:

Deberá acreditar presentando documento de existencia y representación legal de la empresa; si es consorcio o unión temporal con uno solo de los miembros que certifique la visita se entenderá cumplido el requisito con el documento consorcial o de conformación de la unión temporal. Si es persona natural poder y copia de la cedula de quien delega

NOTA: No serán tomados en cuenta proponentes que no presenten en su propuesta la certificación de visita obligatoria avalada por el funcionario idóneo, su propuesta será RECHAZADA.

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad técnica y de experiencia del proponente, que permita el desarrollo del objeto contractual, así:

5.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante)

El proponente deberá identificar los estudios y proyectos en el que participó en los últimos cinco (5) años en temas relacionados con el objeto del presente proceso de contratación de la siguiente forma: consultorías de estudios y/o diseños de caminos y vías rurales y/o puentes rurales. Deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses, el valor de cada contrato, e impactos de los proyectos.

La experiencia general se deberá certificar en un máximo tres (3) certificaciones válidas de proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso de selección. En caso de que las certificaciones no cumplan con dicho valor, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.

4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CAPÍTULO 6 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos, así:

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta y procederá, luego, a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad al pliego de condiciones, de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA	300
EQUIPO DE TRABAJO	500
VALOR DE LA PROPUESTA	200

6.1 Experiencia específica: (300)

Experiencia Específica del Proponente: Tendrá un valor máximo de 300 puntos, distribuidos de 100 puntos por cada uno de los tres (3) criterios de evaluación estimados.

El proponente deberá identificar los estudios y proyectos en los que participó en los últimos cinco (5) años en temas relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

La experiencia específica se deberá certificar de la siguiente manera:

Se deben presentar hasta un máximo de tres (3) certificaciones válidas de contratos realizados durante los últimos 5 años, en las que se verifique que los objetos fueron diseños arquitectónicos, diseños técnicos y especificaciones técnicas de caminos rurales, vías secundarias y puentes rurales.

En este caso la evaluación será:

- A- Si el objeto de las certificaciones corresponden a la elaboración de diseños de caminos rurales y/o diseño de puentes y/o diseño de vías secundarias, de las cuales se pueda verificar su alcance en Kilómetros, entre 0.5 Km a 1 Km., tendrán un valor de 100 puntos.
- B- Si el objeto de las certificaciones corresponden a la elaboración de diseños de caminos rurales y/o diseño de puentes y/o diseño de vías secundarias, de las cuales se pueda verificar su alcance en Kilómetros, entre 1 Km y 2 Km, tendrán un valor de 200 puntos.

- C- Si el objeto de las certificaciones corresponden a la elaboración de diseños de caminos rurales y/o diseño de puentes y/o diseño de vías secundarias, de las cuales se pueda verificar su alcance en Kilómetros, de más de 2 Km. tendrán un valor de 300 puntos.

Nota. Para la estimación de los porcentajes en Kilómetros se valdrá la sumatoria entre las 3 certificaciones el valor de las certificaciones no se traerá a valor presente, se utilizarán los valores estipulados en las mismas y en los contratos con la fechas respectivas. El FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reservará el derecho de verificar la información suministrada. No se aceptarán Autocertificaciones. De no ser clara la certificación la entidad podrá solicitar aclaración, de no ser allegada en el tiempo establecido no se tendera en cuenta.

Se deberá anexar completamente diligenciado el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, que se encuentra la final de este documento, indicando aquellos ítems requeridos en el proceso con su respectiva cuantía ejecutada y folio, la sumatoria final de estos ítems debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. En caso en que alguno de los contratos haya sido ejecutado bajo la modalidad de algún tipo de asociación, los valores ejecutados serán tomados por el 100% siempre y cuando el porcentaje de participación del integrante no haya sido inferior al 30%. Los valores de cada ítem para la cuantía mínima, serán tenidos en cuenta por su valor final ejecutado, el cual debe coincidir exactamente con el resultado del producto de la cantidad final ejecutada por su valor unitario.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el % de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa.

Las certificaciones de la experiencia específica no podrán ser las mismas de la experiencia general.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
8. No se aceptan autocertificaciones

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

6.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (500)

Se deberá identificar los estudios y proyectos en los que participó el equipo de trabajo en los últimos cinco (5) años en el tema específico y/o relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses, el valor de cada contrato, e impactos de los proyectos.

N. de Recursos	Descripción	Funciones y Perfil	PUNTOS (Si cumple con el perfil solicitado se ponderara la experiencia)
1	Director de proyecto	<p>El rol del Director de proyecto involucra la asignación de recursos, definición de prioridades, interacción del equipo de trabajo, y en general mantiene el equipo de trabajo enfocado en el cumplimiento de las metas establecidas. El Director establece un conjunto de prácticas que aseguran la integridad y calidad de los componentes del proyecto. El Director debe demostrar experiencia en la dirección o coordinación de equipos de consultoría o grupos de investigación. El Director del estudio será el único interlocutor ante el Fondo de Promoción Turística, en los temas técnicos y administrativos relacionados con la consultoría.</p> <p>Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: Ingeniería Civil y/o Arquitectura, y/o Ingeniería de Vías, y/o áreas afines</p>	<p>Se asignarán cien puntos (100) para el Director de la consultoría si acredita la Dirección o Coordinación de equipos de consultoría o grupos de investigación, cuyo objeto sea diseño, interventoría o construcción de senderos peatonales, caminos rurales, vías secundarias, puentes rurales durante los últimos cinco (5) años, para tres proyectos diferentes (3 certificaciones válidas). En caso de que presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de cincuenta (50) puntos, si presenta una (1) certificación válida, tendrá un valor de treinta (30) puntos. En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.</p>

1	Ingeniero	<p>Ingeniero Civil y/o Ambiental.</p> <p>Dedicación 100%</p> <p>Título de profesional en: Ingeniería Ambiental y/o Civil y/o Ingeniería de Vías,</p> <p>Debe acreditar experiencia en la elaboración de estudios de diseño, interventoría o construcción de senderos peatonales, caminos rurales, vías secundarias, puentes rurales</p>	<p>Se asignarán cien puntos (100) para el Profesional si acredita la Dirección o Residencia de consultorías o interventorías, cuyo objeto sea diseño, interventoría o construcción de senderos peatonales, caminos rurales, vías secundarias, puentes rurales durante los últimos cinco (5) años, para tres proyectos (3) certificaciones válidas. En caso de que presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de cincuenta (50) puntos, si presenta una (1) certificación válida, tendrá un valor de treinta (30) puntos. En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos</p>
---	-----------	---	--

1	Topógrafo	<p>Perfil mínimo requerido: Título como topógrafo o profesional en Ingeniería en Topografía. Con una experiencia mayor o igual a Tres (3) años, contados a partir de la fecha grado.</p> <p>Debe acreditar tres (3) certificaciones de experiencia en proyectos en donde haya tenido a cargo desarrollo de actividades afines en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 100% de dedicación mínima al proyecto</p>	<p>Se asignarán cien puntos 100 puntos si cumple con la experiencia específica solicitada, si no cumple con la experiencia específica durante los últimos cinco (5) años, para tres (3) certificaciones válidas). En caso de que presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de cincuenta (50) puntos, si presenta una (1) certificación válida, tendrá un valor de treinta (30) puntos. En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos</p>
---	-----------	---	--

1	Ingeniero Ambiental	<p>Perfil mínimo requerido: Ingeniería ambiental.</p> <p>O</p> <p>Carreras de pregrado a fines con la arquitectura o ingeniería con postgrado en Ambiental.</p> <p>Con una experiencia mayor o igual a Tres (3) años, contados a partir de la fecha grado.</p> <p>Debe acreditar tres (3) certificaciones de experiencia en proyectos en donde haya tenido a cargo desarrollo de estudios de impacto ambiental, o de actividades afines en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 100% de edicación mínima al proyecto</p>	<p>Se asignarán cien puntos (100) para el Profesional si acredita el perfil relacionado en tres (3) proyectos válidos ejecutados en los últimos cinco (5) años, cada uno de ellos, cuyo objeto sea relacionado con sus profesiones y con el objeto de la presente contratación. En caso de que presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de cincuenta (50) puntos, si presenta una (1) certificación válida, tendrá un valor de treinta (30) puntos. En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos</p>
---	---------------------	--	--

2	Consultores	<p>El siguiente es el grupo de profesionales consultores responsables de las actividades operativas de la consecución de la información, análisis de la misma y elaboración de los estudios. Su trabajo debe garantizar el mejor desempeño; así mismo la calidad y veracidad de la información, la cual debe obtenerse en campo y en las entidades involucradas para la realización de los estudios.</p> <p>Perfil mínimo requerido de los consultores:</p> <p>Dos Arquitectos. Paisajistas</p> <p>Titulo Universitario en Arquitectura, con especialización paisajismo, o áreas afines</p> <p>Debe acreditar experiencia en diseño y/o construcción de senderos, vías rurales, urbanas, paisajismo o áreas afines.</p> <p>Debe aportar el 50% de dedicación mínima al proyecto.</p>	<p>Se asignarán a cada uno de los perfiles propuestos veinticinco puntos (25) para el Profesional si acredita el perfil relacionado en tres (3) proyectos válidos ejecutados en los últimos cinco (5) años, cada uno de ellos, cuyo objeto sea relacionado con sus profesiones y con el objeto de la presente contratación. En caso de que presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de diez (10) puntos, si presenta una (1) certificación válida, tendrá un valor de diez (5) puntos. En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos</p>
---	-------------	--	---

2	Especialistas	<p>El siguiente es el grupo de profesionales consultores responsables de los diseños de las infraestructuras requeridas en el proyecto.</p> <p>Perfil mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Ing. Civil con especialización en geotecnia y/o pavimentos. <p>Debe acreditar experiencia en diseño de senderos, vías rurales, urbanas y obras de contención o mitigación.</p> <p>Debe aportar el 40% de dedicación mínima al proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Ing. Civil con especialización en estructuras. <p>Debe acreditar experiencia en diseño de edificaciones y/o obras de contención</p> <p>Debe aportar el 30% de dedicación mínima al proyecto.</p>	<p>Se asignarán a cada uno de los perfiles propuestos veinticinco puntos (25) para el Profesional si acredita el perfil relacionado en tres (3) proyectos válidos ejecutados en los últimos cinco (5) años, cada uno de ellos, cuyo objeto sea relacionado con sus profesiones y con el objeto de la presente contratación. En caso de que presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de diez (10) puntos, si presenta una (1) certificación válida, tendrá un valor de diez (5) puntos. En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos</p>
---	---------------	--	---

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.

3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o postgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. La experiencia específica en proyectos tanto para el director y para los consultores, se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
7. Fotocopia de los contratos realizados y de las actas de liquidación de los mismos debidamente firmados.
8. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
9. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.
10. Si el proponente certifica a los profesionales propuestos deberá anexar la forma contractual de vinculación al proyecto certificado.

Se deberá identificar los estudios y proyectos en los que participó el equipo de trabajo en los últimos cinco (5) años en el tema específico y/o relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses, el valor de cada contrato, e impactos de los proyectos.

Nota: en caso de que el proponente no cumpla con los requisitos mínimos del equipo de trabajo la propuesta será descalificada

6.2 PROPUESTA ECONOMICA:

La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 95% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos tendrá una calificación de 0 puntos.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a **PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE**, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

De la presente invitación, que es a **PRECIO**, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Todos los valores deberán estar ajustados sin decimales y expresados en pesos colombianos.
2. Para la discriminación del presupuesto el oferente tendrá la libertad de ajustar su propio formato, discriminando todas las tareas y costo de los profesionales propuestos.
3. El valor de la oferta deberá contemplar todos los impuestos a que haya lugar, incluido IVA.
4. Total costos de la Consultoría.

NOTA:

1. Serán de su cargo la totalidad de los impuestos, contribuciones, tasas, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
2. El proponente debe tener en cuenta que los precios del mercado podrán variar en cualquier proporción durante el desarrollo del contrato y que este hecho no generará ningún cambio en el precio establecido inicialmente.
3. No se aceptarán propuestas parciales o alternativas esto es, la propuesta debe incluir la totalidad de los ítems, so pena de rechazo..

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de DOSCIENTOS (200) puntos, según la siguiente fórmula:

Se asignará el máximo puntaje de doscientos (200) puntos, al oferente que presente la oferta que se acerque por debajo a la media geométrica expresada ésta en pesos, es decir que se encuentre entre el (95) % al 100% del Presupuesto Oficial. A las demás propuestas hábiles se les asignará el puntaje en forma descendente restándoles (25) puntos.

Las propuestas que estén por encima de la media geométrica tendrán un valor de 0

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n+1]{P1 * P2 * P3 * P4 ... Pn * PO}$$

En donde:

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas y que estén por debajo de la MG.

DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de presentarse dos propuestas con el mismo puntaje, se procederá de la siguiente forma:

1. Quedara el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**
2. Si persiste el empate, el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en **FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.**
3. Si persiste el empate, para dirimirlo se informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizaría el sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación :
 - A. En presencia de los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
 - B. Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.

- C. Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- D. Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- 7.1.1. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

7.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- 7.2.1. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución

- del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
- 7.2.2. La calidad del servicio del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
 - 7.2.3. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
 - 7.2.4. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.
 - 7.2.5. A través de un amparo autónomo en póliza anexa: Responsabilidad civil extracontractual, por una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, en el cual el tomador o el afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL ADMINISTRADOR, y el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, y los beneficiarios los terceros afectados y vigente por el término de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de su expedición.

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

- 7.3.1. Realizar los estudios investigaciones y actividades complementarias que sean convenientes para el correcto desarrollo de la consultoría, bajo su propio costo y riesgo.
- 7.3.2. Presentar el cronograma de actividades para que sea aprobado por la interventoría y la supervisión, para la suscripción del acta de inicio.
- 7.3.3. Seguir las normas impuestas en el Municipio de Providencia, para el tránsito de vehículos, personal y equipo necesarios para la consultoría. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- 7.3.4. Realizar los estudios, diseños y presupuestos sujetándose a las normas técnicas colombianas.
- 7.3.5. Entregar los planos y diagramas definitivos de los diseños realizados, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.
- 7.3.6. Las actividades a ejecutar deben ser programadas previamente entre el contratista y el interventor en los comités o cada vez que la supervisión lo requiera.

- 7.3.7. Presentar informes de avance de la consultoría a la interventoría, mínimo una vez al mes o con la frecuencia que la interventoría lo requiera.
- 7.3.8. Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de las actividades contratadas.
- 7.3.9. Todas aquellas actividades que el supervisor o interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.
- 7.3.10. Disponer del equipo de trabajo en cada una de las reuniones o comités que a los cuales sean convocados en virtud del contrato a desarrollar.

7.4 PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los diseños y estudios, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos y entregables:

7.4.1. FASE 1 - TRABAJO DE CAMPO Y DIAGNÓSTICO

El alcance mínimo de esta fase es el siguiente:

7.4.1.1. INFRAESTRUCTURA

7.4.1.1.1. Presentación de la propuesta técnica en la que se exponga la metodología tanto para la captura de información como de sistematización, diseño y elaboración de los productos.

7.4.1.1.2. Levantamiento topográfico detallado de los sectores específicos donde se levantará la infraestructura Propuesta de Diseño arquitectónico (implantación arquitectónica), estructural y técnico de la infraestructura que se proponga, miradores, sitios de descanso o demás que se viabilicen

7.4.1.2. CAMINO

7.4.1.2.1. Presentación de la propuesta técnica en la que se exponga la metodología tanto para la captura de información como de sistematización, diseño y elaboración de los productos.

7.4.1.2.2. Levantamiento topográfico del sendero, abscisado en campo mediante estacas y cartografía general.

7.4.1.2.3. Presentación de los datos crudos, cálculos y datos procesados del levantamiento. (Los datos deben tener sistema de coordenadas Magna Sirgas y especificación de la base estación geodésica y BM).

- 7.4.1.2.4. Recopilación de la información de campo en lo relacionado con el drenaje, secciones, estructuras, susceptibilidad a la erosión, tipo de suelo, etc.
- 7.4.1.2.5. Levantamiento de información para el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- 7.4.1.2.6. Elaboración del estudio de suelos y recomendaciones de geotecnia tanto para el camino como para las infraestructuras propuestas.

7.4.1.3. INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- 7.4.1.3.1. Presentación de la propuesta técnica en la que se exponga la metodología para la señalización e interpretación del sendero.
- 7.4.1.3.2. Identificar las oportunidades culturales y educativas.
- 7.4.1.3.3. Identificar las oportunidades interpretativas.
- 7.4.1.3.4. Presentación de una propuesta para la integración de las comunidades locales para la administración y mantenimiento del sendero una vez sea construido.
- 7.4.1.3.5. **Nota:** Las especies de fauna y flora en el Plan de Interpretación Ambiental, en la adecuación paisajística de senderos, señalización y folletos, debe corresponder a especies existente en la isla de Providencia.

7.4.2. FASE 2 – DISEÑO GENERAL

El alcance mínimo de esta fase es el siguiente:

7.4.2.1. INFRAESTRUCTURA

- 7.4.2.1.1. Diseño definitivo: diseño arquitectónico, estructural y técnico de las obras de infraestructura que se propongan, específicamente también se deben incluir los diseños de la estabilización de taludes y paisajismo.
- 7.4.2.1.2. De acuerdo a las oportunidades detectadas en la Fase 1, el diseño general de infraestructura tal como miradores u otros propuestos.

7.4.2.2. CAMINO

Localización proyectada de las obras, diseño de la taquilla y del centro de interpretación

- 7.4.2.2.1. La localización proyectada de cada obra, intervención u observación en el sendero localizada y georeferenciada de acuerdo al abscisado.
- 7.4.2.2.2. Cada una de las intervenciones que deben quedar claramente localizadas en los planos son las siguientes:

- 7.4.2.2.2.1. Las cunetas, contracunetas, barreras contra el agua, trinchos, etc. indicando claramente su ubicación, espaciamiento, y protección de las entregas.
- 7.4.2.2.2.2. Patrones naturales de drenaje y cruce de pequeñas quebradas y cauces.
- 7.4.2.2.2.3. Sección estándar por tramos para el sendero, cortes típicos del sendero máximo cada 400m. incluyendo ancho y pendiente recomendada.
- 7.4.2.2.2.4. Estructuras como puentes, pasarelas, escaleras, barandas, cercas, pasamanos, poleas (tarabita).
- 7.4.2.2.2.5. Puntos que por su pendiente y susceptibilidad a la erosión requieran la construcción de obras como gaviones o muros de contención, especificar la ubicación y secciones en cada punto.
- 7.4.2.2.2.6. Zonas que por su estado requieran de recuperación o aislamiento.
- 7.4.2.2.2.7. Anteproyecto del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

7.4.2.3. INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- 7.4.2.3.1. Diseño general de la señalización bajo imagen corporativa del municipio de Providencia, Fondo de Promoción Turística y el Viceministerio de Turismo según la función de cada señal, incorporando propuestas novedosas en diseño y ensamblaje, con unidad temática y de diseño.
- 7.4.2.3.2. La interpretación y la señalización debe estar de acuerdo a las condiciones de paisaje, tópico y tema del punto de información, interpretativo o de orientación.
- 7.4.2.3.3. Detalle de materiales, dibujos y letras colores e instalación.
- 7.4.2.3.4. La localización proyectada de cada obra, intervención u observación en el sendero localizada y georeferenciada de acuerdo al abscisado.
- 7.4.2.3.5. Cada una de las señales o intervenciones que deben quedar claramente localizadas en los planos son las siguientes:
 - 7.4.2.3.5.1. Puntos que por el paisaje tengan potencial como mirador (Áreas escénicas y vistas relevantes) o de acuerdo a los recorridos sean ideales como sitio de descanso. Sitio de construcción del mirador.
 - 7.4.2.3.5.2. Fenómenos naturales (flora, fauna, acuíferos), arqueológicos, antropológicos o geológicos únicos; Sitio de implantación de las vallas u otras intervenciones.
 - 7.4.2.3.5.3. Acceso a áreas adecuadas para observar aves, etc.; Sitio de localización de la señalización.
 - 7.4.2.3.5.4. Integración a los sistemas de senderos existentes o propuestos. Sitio de localización de la señalización.
 - 7.4.2.3.5.5. Ayuda a elementos de la gestión del área tales como patrullaje, control de incendios, gestión de visitantes, etc.

7.4.3. FASE 3 – DISEÑO ESPECIFICO.

El alcance mínimo de esta fase es el siguiente:

7.4.3.1. INFRAESTRUCTURA

Diseño definitivo: diseño arquitectónico, estructural, sanitario y eléctrico de de infraestructura tal como miradores u otros propuestos.

7.4.3.2. CAMINO

7.4.3.2.1. Detalle de cada una de las soluciones

De acuerdo a la localización de cada punto, se deben hacer planos de detalle así:

- 7.4.3.2.1.1. Cortes típicos de cunetas, y contracunetas en cada tramo.
- 7.4.3.2.1.2. Detalles en alzado y en perfil de las barreras contra el agua, trinchos y demás controles para la escorrentía que se proyecten.
- 7.4.3.2.1.3. Detalles típicos de las estructuras como pasarelas, escaleras, barandas, cercas y pasamanos, tarabita y polea. Se debe incluir el detalle de anclaje de acuerdo a la superficie, suelo o roca.
- 7.4.3.2.1.4. Detalle de planta y perfil de los gaviones, recubrimientos con geotextiles y demás soluciones contra la erosión que se proyecten.
- 7.4.3.2.1.5. Entrega y presentación de los diseños de infraestructura en el camino, para aprobación por parte de la Supervisión del contrato.
- 7.4.3.2.1.6. Planos, modelaciones, recreaciones 3d etc. (Como mínimo la información debe entregarse en formato Autocad (*.dwg) y Shape (*.shp).
- 7.4.3.2.1.7. Documento final del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

7.4.3.3. INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- 7.4.3.3.1. Entrega y presentación de los diseños de interpretación, para aprobación por parte de la Supervisión del contrato.

- 7.4.3.3.2. Entrega y presentación de los diseños completos de la señalización, para aprobación por parte de la supervisión del contrato.
- 7.4.3.3.3. El contratista deberá entregar al final del contrato un documento en tres (3) copias en físico y tres (3) copias en medio magnético que como mínimo contenga:

7.4.3.3.4. INFRAESTRUCTURA

- 7.4.3.3.5. Presupuesto detallado de las obras por precios unitarios detallando los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y transporte.
- 7.4.3.3.6. Propuesta de cronograma para la construcción de las obras, aprobado por la Supervisión del Contrato.
- 7.4.3.3.7. El diseño debe contener planos arquitectónicos, estructurales, sanitarios y eléctricos de detalle de toda la infraestructura enumerada, memorias de cálculo y especificaciones técnicas. Se debe entregar la planimetría que incluya cortes y plantas de todos los diseños.

7.4.3.4. CAMINO

El contratista deberá entregar al final del contrato un documento en tres (3) copias en físico y tres (3) copias en medio magnético que como mínimo contenga:

- 7.4.3.4.1. El Diseño completo del sendero, puentes, drenajes, perfiles de secciones estándar por tramos.
- 7.4.3.4.2. El diseño completo de obras de mitigación o prevención de la erosión, recuperación o aislamiento.
- 7.4.3.4.3. El documento deberá contener todos los planos, memoria técnica, esquemas, diagramas y demás acorde con los elementos diseñados tanto adecuaciones como obra nueva. (puentes, miradores, como pasarelas, escaleras, barandas, cercas, pasamanos, etc.).
- 7.4.3.4.4. Presupuesto detallado de las obras por precios unitarios detallando los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y transporte.
- 7.4.3.4.5. Propuesta de cronograma para la construcción de las obras, aprobado por la Supervisión del Contrato.
- 7.4.3.4.6. Propuesta de capacitación en interpretación y costos para realizarla, de acuerdo a la infraestructura propuesta y guiones.
- 7.4.3.4.7. Constancia de las reuniones o talleres realizados con los actores clave en el proceso en construcción del plan de interpretación y para aspectos de mantenimiento y manejo.
- 7.4.3.4.8. Manual de mantenimiento de la señalización e interpretación diseñada.

- 7.4.3.4.9. Planos, (Como mínimo la información debe entregarse en formato Autocad (*.dwg) y Shape (*.shp).
- 7.4.3.4.10. Como mínimo debe entregarse una modelación 3d de cómo será el recorrido y las adecuaciones en cada punto.
- 7.4.3.4.11. Plan de Manejo Ambiental del proyecto y el trámite de aprobación del mismo ante la entidad ambiental que corresponda. Entregable: Plan de manejo ambiental aprobado.

7.4.4. SEÑALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN

El contratista deberá entregar al final del contrato un documento en tres (3) copias en físico y tres (3) copias en medio magnético que como mínimo contenga:

- 7.4.4.1. El Diseño del Plan de Interpretación, guiones, diseño de señales de camino, senderos, puntos interpretativos /informativos y otras herramientas complementarias. propuesta aprobada de guión.
- 7.4.4.2. El documento deberá contener todos los planos, esquemas, diagramas y demás acorde con los elementos diseñados.
- 7.4.4.3. Presupuesto detallado de las obras por precios unitarios detallando los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y transporte.
- 7.4.4.4. Propuesta de cronograma para la implementación del Plan de Interpretación, aprobado por la Supervisión del Contrato.
- 7.4.4.5. Propuesta de capacitación en interpretación y costos para realizarla, de acuerdo a la infraestructura propuesta y guiones.
- 7.4.4.6. Constancia de las reuniones o talleres realizados con los actores clave en el proceso en construcción del plan de interpretación y para aspectos de mantenimiento y manejo.
- 7.4.4.7. Manual de mantenimiento de la señalización e interpretación diseñada.

El formato de presentación para todos los planos arquitectónicos y estructurales es *.dwg para la planimetría y adicionalmente los planos entregados en físico se deben entregar en formato *.pdf. Así mismo cada uno de los planos presentados deberán estar firmados por el profesional responsable con tarjeta profesional.

Cada uno de los diseños debe ajustarse a las normativas vigentes para cada tipo de construcciones.

7.4.5. TRÁMITES DE PERMISOS Y LICENCIAS

El contratista deberá realizar los tramites correspondientes y estimar los costos reales de todos los permisos y licencias del proyecto, necesarios para la contratación de la construcción del mismo, como licencia de construcción, licencia o permiso de la corporación ambiental correspondiente, disponibilidad de servicios públicos y demás licencias y permisos que se requieran para la debida construcción.

7.4.6. EN GENERAL

7.4.6.1. Informe final, que corresponda a las fases del contrato, dirigido al interventor del contrato en medio físico en original y dos copias y magnético. El informe también debe incluir un apéndice técnico con la descripción de materiales, las especificaciones de construcción y recomendaciones para las actividades.

7.4.6.2. Plan de manejo ambiental aprobado.

7.4.6.3. Trámite de licencias y permisos, autorizaciones.

7.4.6.4. Presentación formal en reunión con el interventor del contrato con el fin de hacer entrega de los diseños que deberán estar aprobados previamente por el interventor y el supervisor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

7.5 INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Interventoría del contrato resultante de los presentes términos de referencia será contratada igualmente por el Fondo de Promoción Turística.

7.6 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

7.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

7.8. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a) Un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, suscripción del Acta de Inicio correspondiente, aprobación del cronograma y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del contratista al Fondo de Promoción Turística.
- b) Pagos periódicos con la suscripción de Actas Parciales contra la entrega y aprobación de la interventoría de cada una de las 3 fases así:
20% contra entrega y aprobación de la fase 1 - trabajo de campo y diagnóstico.

20% contra entrega y aprobación de la fase 2 - diseño general

30% contra entrega y aprobación de la fase 3 - diseño Especifico

Cada una de las actas suscritas entre el Contratista y el Interventor deberá tener el visto bueno del Supervisor,

Se descontará el 30% del valor de la misma como amortización del anticipo, descontando proporcionalmente el anticipo hasta completar el 100 del valor total del mismo.

- c) Pago final del 10% del valor del contrato, contra entrega de las licencias requeridas y la suscripción y firma del acta de liquidación bilateral del contrato al terminar el plazo de ejecución del contrato, acta suscrita con la entrega final de los productos contratadas a entera satisfacción del Interventor y Acta de Recibo Final respectiva suscrita por las partes, informe final del interventor y del supervisor y la presentación de la factura respectiva por parte del interventor.

Parágrafo 1: La amortización del anticipo será del treinta (30%) del valor de cada una de las actas parciales de avance de obra hasta completar el cien por ciento (100%).

Parágrafo 2: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

ANEXO

FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PROCESO FPT. 042 DE 2012 FORMULARIO N° 1- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE																					
OBJETO:																					
PROPONENTE: _____																					
OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN (I, UT, C)	VALOR EJECUTADO TOTAL (PESOS)	VALOR EJECUTADO TOTAL (SMMLV)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACIÓN (SMMLV)	FOLIO												
SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS																					
OBSERVACIONES						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">AÑO</th> <th style="width: 25%;">SMMLV</th> <th style="width: 25%;">AÑO</th> <th style="width: 25%;">SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>566.700</td> <td>2003</td> <td>332.000</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>535.600</td> <td>2002</td> <td>309.000</td> </tr> </tbody> </table>				AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV	2012	566.700	2003	332.000	2011	535.600	2002	309.000
AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV																		
2012	566.700	2003	332.000																		
2011	535.600	2002	309.000																		

ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

2010	515.0 00	2001	286.00 0
2009	496.9 00	2000	260.10 0
2008	461.5 00	1999	236.46 0
2007	433.7 00	1998	203.82 6
2006	408.0 00		
2005	381.5 00		
2004	358.0 00		

FIRMA DEL INTERESADO
O DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE DEL
 INTERESADO O
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC O NIT DEL
 PROPONENTE O
 REPRESENTANTE LEGAL